

Distr.
RESERVADA

TD/B/40(1)/R.1/Add.6
4 de agosto de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
40º período de sesiones
Primera parte
Ginebra, 20 de septiembre de 1993
Tema 11 g) del programa provisional

DESIGNACION Y CLASIFICACION DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
A LOS EFECTOS DEL ARTICULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA

Solicitud de la Internacional de Servicios Públicos

Nota de la secretaría de la UNCTAD

1. La secretaría de la UNCTAD ha recibido una solicitud, de fecha 23 de junio de 1993, de la Secretaría General de la Internacional de Servicios Públicos (ISP), en la que pide a la Junta de Comercio y Desarrollo la inclusión de esa organización en la lista prevista en el artículo 77 de su reglamento.
2. Después de haber examinado la información facilitada, la secretaría considera que, si la Mesa de la Junta de Comercio y Desarrollo está de acuerdo, se podría clasificar a la ISP en la categoría especial, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del párrafo 12 de la decisión 43 (VII) de la Junta.
3. La Junta podría adoptar una decisión en su presente período de sesiones respecto de la solicitud precedentemente mencionada, teniendo en cuenta la recomendación de la Mesa.
4. Se acompaña como anexo información sobre la ISP.

El presente documento se distribuye para el conocimiento de los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD y, de momento, está reservado exclusivamente al uso de esos gobiernos. Oportunamente se levantará su carácter reservado.

Anexo

INFORMACION GENERAL SOBRE LA INTERNACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Antecedentes

1. La Secretaría Internacional fue establecida en 1907 en la primera Conferencia Internacional de Trabajadores de los Servicios Públicos, celebrada en Stuttgart, bajo los auspicios de la Asociación de Trabajadores Municipales y Estatales Alemanes. En 1925, se cambió su nombre designándola Federación Internacional de Empleados de los Servicios Públicos. En 1935, la Internacional se fusionó con la Federación Internacional de Funcionarios para convertirse en la Federación Internacional de Sindicatos de Empleados de Servicios Públicos y de la Administración Pública y constituyó la base de la actual ISP. En 1940, durante la ocupación alemana de París, la secretaría cerró sus puertas y todos los documentos fueron destruidos. Se le restableció en 1945 y en 1958 se adoptó el nombre actual de Internacional de Servicios Públicos.

Fines y objetivos

2. Entre los fines y objetivos de la Internacional de Servicios Públicos están los siguientes: promover la cooperación y la asistencia mutua entre las organizaciones afiliadas, representar y defender los intereses de los empleados de servicios públicos ante las autoridades internacionales, garantizar la libertad universal de asociación de los empleados públicos y el derecho de sus organizaciones a participar en la determinación de las condiciones de empleo por medio de negociaciones libres, prestar asistencia en el establecimiento, mantenimiento y desarrollo de organizaciones de empleados públicos y crear y aplicar programas sindicales de educación y formación.

Miembros

3. Para poder formar parte de la ISP, los miembros deben ser organizaciones de empleados que trabajan en organismos gubernamentales nacionales, regionales y locales, empresas dedicadas a la producción y suministro de gas, electricidad y agua, servicios sanitarios y sociales, instituciones públicas que prestan servicios educacionales, culturales y recreativos, otros organismos controlados por una autoridad pública en los que prevalezcan condiciones de servicio análogas a las de los empleados públicos antes mencionados y organizaciones de empleados de organismos internacionales establecidos mediante asociaciones de Estados o de autoridades gubernamentales. En la actualidad, la ISP representa a más de 14 millones de trabajadores que pertenecen a 137 sindicatos en 102 países y territorios.

Estructura

4. La ISP está dirigida por un Congreso que se reúne en sesión ordinaria cada cuatro años y se encarga, entre otras cosas, de presentar informes sobre las actividades de la ISP, presentar informes financieros y elegir el Presidente, el Secretario General, el Comité Ejecutivo y los Auditores Miembros.

El Comité Ejecutivo dirige a la ISP entre uno y otro Congreso. Se compone del Presidente y de miembros titulares elegidos en determinadas zonas geográficas. Se reúne por lo menos dos veces al año y lo convoca el Secretario General, de acuerdo con el Presidente. El Comité elige seis Vicepresidentes. Un Comité de Vicepresidentes, formado por el Presidente y los Vicepresidentes, emprende todas las labores que le encomienda el Comité Ejecutivo. El Secretario General dirige los asuntos cotidianos de la ISP de acuerdo con las decisiones del Congreso y del Comité Ejecutivo. Entre dos Congresos, el Comité Ejecutivo celebra por lo menos una Conferencia en cada región. Las Conferencias Regionales instituyen el debate para la mutua información de los participantes sobre distintos aspectos de las actividades en sus organizaciones con miras a tomar decisiones sobre acciones comunes en la región. Para asistirlo, el Comité Ejecutivo ha establecido Comités consultivos en relación con las mujeres, la energía y el agua, la salud y los servicios sociales y las nuevas tecnologías.

Recursos financieros

5. Los recursos financieros de la ISP proceden de las cuotas de sus miembros.

Relaciones con otras organizaciones internacionales

6. La ISP ha sido reconocida como organización no gubernamental por la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) y está tratando de obtener ese reconocimiento de la Organización Mundial de la Salud (OMS) con la que mantiene relaciones, así como de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). La ISP mantiene relaciones con la Comunidad Económica Europea (CEE) y con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

Publicaciones

7. La ISP publica un boletín general diez veces por año y una publicación titulada "Focus" que presenta artículos más extensos sobre las actuaciones de las conferencias o los resultados de estudios y que aparece en general anualmente, así como otras publicaciones con intervalos irregulares y un informe cuadrienal sobre sus actividades.

Enlace

8. El Sr. Hans Engelberts, Secretario General, y su Adjunto, el Sr. Mike Waghorne, se encargarán del enlace con la UNCTAD.

Dirección

9. La Dirección de la ISP es:

Public Services International (PSI)
Dirección postal:
C.P. 472

CH-1215 Ginebra
Suiza

Dirección legal registrada:

PSI c/o Mr. J. B. Waeber
8 rue Winkelried
CH 1201 Ginebra
Suiza
Tel.: (41 22) 732 21 22
Fax: (41 22) 732 21 41

Sede:
45 avenue Voltaire
01210 Ferney-Voltaire
Francia
Tel.: (33 50) 40 64 64
Fax: (33 50) 40 73 20
Télex: PSI 380559 F
Correo electrónico: GE02:PSI

10. Los idiomas de trabajo de la ISP son el alemán, el español, el francés, el inglés y el sueco.
